



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00024299- -UNC-ME#FAMAF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. MARÍA JOSÉ CABRERA GAMBOGI, DNI: 25.756.393, que fuera aprobado por RR-2022-2027-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 133 por la citada dependencia, y en el orden 144 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73219-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito la Sra. MARÍA JOSÉ CABRERA GAMBOGI, DNI: 25.756.393, y aprobado por RR-2022-2027-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Gestión Institucional (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

